

ADMINISTRATIVO GOBIERNO DE NAVARRA 2026

NUEVO CURSO MAYO 2026 · Sin convocatoria.

Comienza ya a prepararte la próxima oposición de administrativo del Gobierno de Navarra. Con este curso recibirás formación hasta la fecha del próximo examen.



¿Qué materias se imparten en el curso?

Legislación, actividad administrativa, psicotécnicos e informática.



Legislación y Actividad Administrativa

COMENZAMOS EN MAYO 2026.

La profesora explica cada uno de los temas en profundidad, puntualizando lo que suelen preguntar en los exámenes.



Psicotécnicos

COMIENZO: MÁS ADELANTE.

Las clases de psicotécnicos consisten en; la profesora va explicando cada uno de los temas (ortografía, verbal, matemáticas y perceptual) y se hacen ejercicios y exámenes en clase.



Informática

COMIENZO: MÁS ADELANTE.

Las clases de informática principalmente online con múltiples ejercicios y simulacros.



Nota: Comenzamos por la legislación. Las demás materias se comenzarán a impartir cuando, a criterio de la academia, lo consideremos conveniente. Si cuando se convoque la oposición no pidieran alguna de ellas, no se impartirá. (Por ejemplo: se convoca y no piden psicotécnicos → NO daremos psicotécnicos.)

IMPORTANTE: Se impartirá TODO lo que pidan en la futura convocatoria.

¿Quiénes son las profesoras?

Elena Torres

Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra y Curso superior en dirección de personal en la Asociación de la Industria Navarra (AIN). "Comencé mi trayectoria profesional como preparadora de oposiciones en el año 1992 en la academia Jamar y, en el año 1994, me uní al equipo de profesores de la Academia Politécnica. Presté mis servicios hasta el año 2011. Durante estos años, he preparado a miles de alumnos para oposiciones. Ahora, apporto mi experiencia en este proyecto, que condensa el sistema de preparación que siempre he defendido, sistema donde el alumno es el auténtico protagonista de su formación. Esa preparación va a permitir que el alumno llegue perfectamente preparado al examen, siempre y cuando siga las pautas y el sistema que le ofreceremos en la academia OPOSITA", indica.

Cristina Urdanoz

Licenciada en Ciencias de la Educación (Pedagogía) por la Universidad de Navarra. "Mi experiencia profesional como formadora para oposiciones se centra fundamentalmente en dos áreas: Informática y Psicotécnicos. En ambas materias y a lo largo de dieciséis años, he impartido cursos de formación para oposiciones de auxiliar administrativo del Gobierno de Navarra, Universidad Pública de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona, entre otros. Los últimos doce años los he dedicado a la preparación de oposiciones, tanto en informática como en psicotécnicos en Mecarapid, combinando dicha labor con la de jefa de estudios.

Funcionamiento del curso, Horarios y Acceso a Clases

¿Qué horarios tienen las clases?

Varía en función del mes aunque siempre procuramos que sean parecidos.

De momento vamos a comenzar con legislación y más adelante daremos las demás materias en función de lo que pidan en la convocatoria, ya que puede variar con respecto de la realizada en el 2026.

Por el momento puedes asistir en turno de tarde, aunque pronto abriremos el turno de mañana.

¿Se accede a grabaciones si no puedo asistir?

Se pueden ver las clases las veces que quieras en tu plataforma virtual, hasta fecha del examen.

¿Incluyen simulacros de examen y correcciones personalizadas?

Si, el mes antes del examen se hacen mínimo dos simulacros de examen. Además, durante el curso dispondrás de muchísimos test para realizar, tanto oficiales como propios de la academia.

Modalidades de Estudio

El curso ofrece dos opciones de preparación según tus necesidades:

1

Curso Presencial:

- Clases presenciales con opción de seguimiento online en directo y acceso a grabaciones.
- Temarios actualizados y adaptados a la convocatoria oficial.
- Asistencia del profesorado para la resolución de dudas.
- Aula Virtual con material complementario.
- Oposita TV: Todas las clases quedan grabadas y disponibles en la plataforma.
- Esquemas, presentaciones, ejercicios y recursos adicionales.
- Simulacros de examen
- Multitud de test

Pago único: 1.350€

Pago fraccionado en la academia (6 veces): 1.400€ (Primer mes 350 de inscripción + 5 cuotas de 210 € mensuales.)

2

Curso Online Golden:

- Mismos contenidos y estructura que el curso presencial, pero sin posibilidad de acudir a las clases presenciales en la academia.
- Acceso total a las clases online, tanto en directo como a las grabadas.

Pago único: 1.150€

Pago fraccionado en la academia(6 veces): 1.200€ (Primer mes 350 de inscripción + 5 cuotas de 170 € mensuales.)

Cambios de modalidad

¿Si me apunto al online y luego me quiero pasar al presencial se puede?

Si, abonando la diferencia.

¿Se puede pasar del presencial al online?

No se puede pasar del presencial al online.

Temario y test legislación- 18 temas

170 €

Incluye los 18 temas de legislación El temario lo damos en papel y los teses son online.



Nota: De momento vendemos únicamente la legislación. Más adelante sacaremos temario y test de lo demás.

Matrícula y formas de pago



En la tienda online

En la página del curso, haz clic en la modalidad que quieres, luego en la página de confirmar compra (check-out) elige el modo de pago:

- Al contado con tarjeta bancaria
- Aplazado a través de Aplázame o paypal. (consulta también en la academia)



En la academia

Solicita una cita informativa desde nuestra página web <https://academiaoposita.es> y te ayudaremos a formalizar el pago y la matrícula.

Preguntas frecuentes sobre la formación



¿Cómo funciona la formación?

- En el momento de la inscripción, se entrega el temario en papel. (de moment únicamente legislación, más adelante lo demás)
- Acceso al Aula Virtual, con clases grabadas, test, esquemas y todo el material adicional generado por los profesores.
- Contacto directo mediante email con los docentes para la resolución de dudas en cualquier momento.



¿Puedo incorporarme al curso si ya ha comenzado?

- Sí. Todas las clases quedan grabadas y están disponibles en el Aula Virtual, lo que permite incorporarse en cualquier momento sin perder contenido. Además, tendrás acceso a los materiales, test y esquemas desde el primer día.



¿Cómo accedo al Aula Virtual?

- Para acceder al aula virtual deberás introducir en los campos del formulario de la pantalla de inicio los datos de acceso, usuario y contraseña que habrás recibido una vez realizado el pago de la matrícula.
- Inmediatamente después os llegara a vuestro correo electrónico el código de 6 cifras
- Introduce este código en la siguiente ventana y ya podrás acceder a los contenidos del curso



¿Puedo combinar la modalidad presencial con la online?

- Sí. Si eliges el curso presencial, puedes asistir a clase y también ver las sesiones online en directo o grabadas.
- Si eliges el curso online Golden, tendrás acceso a todas las clases sin necesidad de acudir presencialmente.
- En la modalidad presencial, puedes cambiar entre turno de mañana y tarde según tu disponibilidad.

Preguntas Frecuentes sobre la oposición



¿Qué titulación necesito para presentarme a la oposición?

Para acceder a la oposición es necesario contar con alguna de las siguientes titulaciones:

- Bachiller
- Grado Medio
- Grado Superior
- Licenciatura o Grado Universitario



¿Cuándo se celebrará el examen?

Aun por determinar.



¿La oposición es por concurso-oposición?

No, es una oposición. Solo se valora el examen.

¿Cuántas plazas se van a convocar?

Aun por determinar

¿Oposita informa sobre la convocatoria y el proceso de inscripción?

Sí. Se notificará a los alumnos sobre la publicación de la convocatoria, los plazos de inscripción, la lista de admitidos y la fecha de examen.

Más información

Si deseas más información sobre este curso puedes:

Solicitar cita presencial: llámanos y concertamos una cita

Enviar un correo a info@academiaoposita.es indicando que estás interesado en el curso y un número de contacto. Nos pondremos en contacto contigo a la mayor brevedad.

Sobre la convocatoria

RESOLUCIÓN 1322/2025, de 13 de mayo, del director general de Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de quinientas ochenta y cinco plazas del puesto de trabajo de administrativo, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Decreto Foral 114/2022

Se aprobó la oferta parcial de empleo público del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2022.

1

Decreto Foral 119/2024

Se aprobó la oferta parcial de empleo público del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2024.

3

Resolución 1282/2025

Se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslados, de las vacantes del puesto de trabajo de administrativo, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

5

2

Decreto Foral 308/2023

Se aprobó la oferta parcial de empleo público del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2023.

4

Decreto Foral 42/2025

Se aprobó la oferta parcial de empleo público del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2025.

Procede aprobar la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema de oposición, de quinientas ochenta y cinco plazas del puesto de trabajo de administrativo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, así como las bases de la convocatoria.

Requisitos para participar

Requisitos para todas las personas aspirantes

- Tener la nacionalidad española, la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o la nacionalidad de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de bachiller o formación profesional de segundo grado, o título declarado equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una administración pública.

Requisitos específicos para el turno de promoción

- Tener la condición de personal fijo perteneciente a cualquiera de las administraciones públicas de Navarra o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra, y no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa, excepto cuando la persona en situación de excedencia voluntaria se encuentre prestando servicios en otro puesto de trabajo de carácter fijo o temporal en la misma Administración convocante.
- Pertenecer al mismo o inferior nivel al de las vacantes convocadas.
- Tener cinco años de antigüedad reconocida en las administraciones públicas; a excepción de los miembros de los cuerpos de policía de Navarra, que deberán haber prestado efectivamente servicios en dichos cuerpos durante ocho años.

Requisitos específicos para otros turnos

- **Turno de reserva para personas con discapacidad:** Tener reconocida oficialmente una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
- **Turno de reserva para mujeres víctimas de violencia de género:** Tener la condición de mujeres víctimas de violencia de género.

Requisitos adicionales para plazas específicas

Plazas con requisito de carnet de conducir

Estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.

Plazas con requisito de idioma

Estar en posesión de uno de los títulos o certificados acreditativos del citado nivel conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y hasta la toma de posesión de la plaza.

Desarrollo de la oposición

(así fueron los exámenes del 2026)

Primera prueba

La primera prueba constará de dos ejercicios, que se realizarán seguidos uno del otro:

- **Primer ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito, a un cuestionario de preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una de ellas será válida, sobre aptitud verbal, numérica, ortografía y habilidad perceptiva. Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto.
- **Segundo ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito, a un cuestionario de preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una de ellas será válida, sobre las materias contenidas en las partes I y II del temario (Actividad administrativa y Normativa básica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra). Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto.

La duración máxima de cada uno de estos dos ejercicios se determinará por el tribunal calificador antes de su comienzo.

Segunda prueba

La segunda prueba constará de un ejercicio de carácter práctico, que consistirá en la resolución en ordenador de uno o varios supuestos, propuestos por el tribunal calificador, utilizando para ello las aplicaciones y sistema operativo incluidos en la parte III del temario (Informática). El tiempo máximo de que dispondrán las personas aspirantes para la realización del ejercicio será determinado por el tribunal calificador antes de su comienzo.

Para la realización de este ejercicio se facilitarán a las personas aspirantes los medios técnicos necesarios.

Valoración de las pruebas

La valoración de las pruebas de la oposición podrá alcanzar un máximo de 100 puntos, distribuidos como sigue:

- **Primera prueba (hasta un máximo de 50 puntos):**
 - Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 30 puntos.
 - Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos.
- **Segunda prueba (hasta un máximo de 50 puntos).**

Los dos ejercicios de la primera prueba serán eliminatorios, quedando eliminadas en cada uno de ellas las personas aspirantes que no alcancen, al menos, la mitad de la puntuación asignada al ejercicio.